



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 222 **Letra:** C **Pág. N°:** 8

Autor/res: Concejales Báez, Rocío

Extracto: E/Proy. Resolución- Solic. Modifica el artículo 68 y crea e incorpora el inciso h) Comisión de Protección Integral de las Personas con Discapacidad del Reglamento Interno de este HCD.

Fecha de Entrada: 2024-03-25



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El artículo 68° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante - Resolución N° 046/97 publicado en el Boletín Municipal N° 546, la necesidad y conveniencia de incorporar la Comisión de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario y oportuno la creación e integración de una Comisión que intervenga en todas aquellas cuestiones en que sea preciso proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad en nuestra Ciudad.

Que, la incorporación de esta innovadora Comisión de Protección Integral de las Personas con Discapacidad implementará una dinámica propia, promoviendo y potenciando un trabajo más eficiente, completo y acorde para eliminar las desigualdades existentes en relación a este colectivo.

Que, de acuerdo al Modelo Social vigente, la discapacidad debe ser abordada en forma transversal, por su interdisciplinariedad e interacción con las demás comisiones que contemplan la salud, el deporte, la cultura, el trabajo, la educación, el turismo, el transporte, la recreación y la seguridad social.

Que, esta temática es abordada actualmente por diferentes comisiones, conforme sean los aspectos en los cuales se enfoquen los proyectos: salud, trabajo, educación, accesibilidad, previsión social, discriminación, etc.

Que, este procedimiento somete cada iniciativa al criterio de las distintas comisiones, lo cual provoca mayores dilaciones brindando respuestas parciales, siendo imprescindible abordar la problemática desde una mirada específica e integral, a través de esfuerzos coordinados entre los sectores instituciones y sociales.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el municipio cuenta con una Dirección General de Discapacidad e Inclusión Social, y un Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad, encargados de planificar, ejecutar y visibilizar todas las políticas públicas con el objetivo de lograr una efectiva inclusión social de este colectivo en todos los aspectos de la vida diaria.

Que, serían competencias del mismo:

a) Planificar todo lo relacionado a potenciar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

B) Diagramar, organizar y concretar capacitaciones sobre los derechos de las personas con discapacidad para todas las áreas del municipio y/o entidades privadas que lo requieran.

c) Concretar reuniones con Organizaciones, Asociaciones e Instituciones que trabajan para las personas con discapacidad, a fin de realizar acciones conjuntas para eliminar y/o disminuir las desigualdades.

d) Promover políticas públicas para facilitar el ejercicio de sus derechos, y difundir todas las actividades y beneficios que se brinden a las personas con discapacidad.

e) Redactar proyectos de ordenanzas y resoluciones que otorguen y posibiliten el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.

f) Garantizar y velar por el cumplimiento efectivo de las ordenanzas y demás disposiciones dictadas en beneficio y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

g) Proponer protocolos de actuación idóneos para resolver los inconvenientes y garantizar la igualdad de oportunidades, eliminando las barreras y prácticas discriminatorias en los diversos ámbitos en los que las personas con discapacidad intenten ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Comisión de Protección Integral de las Personas con Discapacidad

ARTÍCULO N°1: MODIFICAR el artículo 68 y crear e incorporar el inciso h) del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante - Resolución N° 046/97 publicado en el Boletín Municipal N° 546- que se conformará de la siguiente manera:

Art. 68: Habrán Comisiones Permanentes compuestas cada una por cinco miembros:

- a) Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político;
- b) Obras y servicios Públicos;
- c) Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos;
- d) Cultura y Educación;
- e) Poderes, Acuerdos y Reglamentos;
- f) Trabajo y Seguridad Social;
- g) Salud, Ecología y Medio Ambiente;
- h) Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO N°2: DE Forma.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 222-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-25



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 222-C-2024

E/Proyecto de Resolución. Concejal Báez, Rocío

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 222-C-2024

Fecha de ingreso: 26/03/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la **SESIÓN ORDINARIA** realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 222-C-2024

Fecha de ingreso: 26/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/03/2024